



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
ING AGR OSCAR TERZAGHI
INTENDENTE DE RIO NEGRO

En Fray Bentos, al primer día del mes de Diciembre de 2016, entre por una parte: la **Intendencia de Río Negro** (en adelante IRN), representada en este acto por el Ing. Agr. Oscar Terzaghi en su calidad de Intendente Departamental con domicilio en 25 de Mayo 3242, de esta ciudad, y por otra parte: la Universidad de la República (en adelante la UdelaR) representada por el **Rector Dr. Roberto Markarian** y el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (en adelante, FADU), **Arq. Gustavo Scheps**, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico.

PRIMERO: (Antecedentes).-

[Handwritten mark]

El Frigorífico Anglo del Uruguay fue una de las principales agroindustrias del Uruguay durante el siglo XX y una de las fábricas procesadoras de productos cárnicos más importantes de América del Sur. Localizado en Fray Bentos en el departamento de Río Negro, junto al Río Uruguay, estaba dotado de un puerto de ultramar y al mismo tiempo, cerca de la zona de explotación agropecuaria.

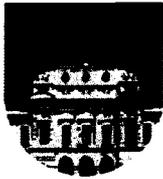
[Handwritten signature]
Dr. Arq. GUSTAVO SCHEPS
DECANO

El 5 de julio de 2015 las antiguas instalaciones del núcleo del Frigorífico Anglo del Uruguay y su zona de amortiguación en la ciudad de Fray Bentos, fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, designado "Paisaje Industrial Fray Bentos".

Actualmente, su edificio central alberga el Museo de la Revolución Industrial, un polo educativo con las instalaciones de la UTEC, UDELAR y UTU, y un Parque Industrial donde operan pequeñas empresas.

SEGUNDO: (Objeto).-

La Intendencia de Río Negro manifiesta el interés de contar con un plan integral de señalética, mobiliario y equipamiento urbano centrado en la zona del Anglo y área Patrimonial de Fray Bentos ("Paisaje Industrial Fray Bentos"), con posibilidades de extensión luego a otras localidades del Departamento.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Asimismo se asume que la institucionalización de rasgos identitarios que permitan reconocer las diversas acciones integradas dentro de un sistema de comunicación visual que dé cuenta del carácter programático y sostenido en el tiempo demandado a las políticas públicas, requerirá de un proyecto amplio, el cual resultará inacabado en esta instancia. Sin embargo las etapas de relevamiento y diagnóstico logradas en el presente convenio servirán para comprometer a los diversos actores que actúan en el territorio en el cambio de cultura organizacional y por ende en un cambio en las políticas de diseño. Asimismo es un objetivo del convenio establecer un plan de trabajo general cuyo resultante sea replicable en futuros trabajos de la IRN.

Es intención que los elementos diseñados puedan ser ejecutados en los talleres de la IRN con personal propio al igual que su instalación, debiéndose tener en cuenta las capacidades logísticas y de recursos humanos actuales y futuros de la Intendencia.

A través del presente Convenio se propone entonces el desarrollo de las siguientes actividades concretas:

- A. Proyecto de desarrollo de Señalética Zona del Paisaje Industrial Fray Bentos.
- B. Proyecto de desarrollo de Mobiliario Urbano.

TERCERO: (Metodología y Cronograma).-

A. Proyecto de desarrollo de Señalética Zona del Paisaje Industrial Fray Bentos

Fase 1. Relevamiento e Investigación. Duración estimada: 1 mes

- a. relevar y diagnosticar el estado de situación en materia de Señalizaciones urbanas en zona del Anglo y área Patrimonial de Fray Bentos – “Paisaje Industrial Fray Bentos”.
 - 1. Relevamiento del entorno, entrevista a referentes, identificación de: puntos de interés y usuarios; accesos; dilemas y cruces.
 - 2. Sistematización de tipologías.
 - 3. Investigación histórica y de identidad: entorno-institución y rasgos identitarios en otros soportes.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

4. Relevamiento de las capacidades productivas locales (equipos, tecnología, recursos humanos) y sus posibilidades de expansión.
 5. Proyectos y productos referentes.
- b. Establecer un programa de necesidades y líneas de acción que, actuando sobre una cantidad limitada de casos testigo -de 3 a 4 elementos- pueda al mismo tiempo configurar un corpus capaz de trabajar como sistema suficientemente sólido de acuerdo con el perfil aspirado por la IRN. (Brief)
- c. Dejar establecidos los lineamientos y estrategias que permitan dar continuidad al programa señalético (en los ámbitos de intervención detallados más arriba), y sentar las bases de un equipo de comunicación que pueda asumir la continuidad una vez terminado el presente convenio de cara a trabajos futuros.


ING AGR OSVALDO VAZZACCI
INTENDENTE DE RIO NEGRO

Necesidades:

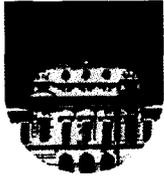
- Reunión del equipo con los principales actores del proyecto en territorio (Intendencia de Río Negro) con el objetivo de conocer el espacio, realizar consultas específicas, recolección de información, condiciones para el diseño/especificación de requisitos, coordinación general,
- Es fundamental que IRN designe una persona que funcionará como contraparte del equipo como coordinador local.
- Toma de decisiones estratégicas por parte de IRN. Una vez finalizada la Fase 1, la IRN contará con 5 días hábiles para realizar las devoluciones correspondientes y aprobar el Brief que permitirá comenzar con la Fase 2.

Fase 2. Generación de propuestas. Duración estimada: 1 mes

- Desarrollo de alternativas. Se contemplarán los requisitos establecidos generando dos propuestas proyectuales a ser evaluadas por la IRN. A partir del estudio de las alternativas se definirá el camino a seguir.

- a. Proyección sobre la determinación de alcances realizada en la Fase 1, tipologías de rótulos, relación local-regional.
- b. Primeras aproximaciones conceptuales y gráficas definición de 2 alternativas
- c. Testeo de talleres y ajustes junto a oficiales a cargo, respecto de las posibilidades constructivas de las aproximaciones esbozadas.
- d. Aproximaciones métricas, constantes y variables, tipografía, familia de pictogramas
- e. Presentación de las dos alternativas


Dr. Arq. GUSTAVO SCHEPERS
DECANO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Necesidades:

-Disponibilidad de los talleres y materiales de la Intendencia Departamental para la realización de pruebas.

-Toma de decisiones por parte de IRN. Una vez finalizada la Fase 2 la IRN contará con 15 días corridos para realizar las devoluciones correspondientes y aprobar una de las alternativas que permitirá comenzar con la Fase 3.

Fase 3. Desarrollo: Duración estimada: 2 meses

Desarrollo de propuesta en profundidad. Especificaciones técnicas. Desarrollo de pruebas, modelos de control, etc.

a. Definición del sistema en función de las necesidades y tipologías, modulación de grilla, ajustes de tamaño y legibilidad.

b. Evaluación de acabados y modelos fabricados en los talleres, ajustes y posibles mejoras.

c. Planos constructivos.

- Entrega de carpeta técnica con especificaciones, planos constructivos y una estimación de costos para el caso en que la IRN resuelva llamar a licitación.

Fase 4. Implementación: Duración estimada 1 mes

Asesoramiento general para la implementación de la instalación de los elementos testigo, seleccionados en la fase 1 del proyecto.

B. Proyecto de desarrollo de Mobiliario Urbano

Fase 1. Relevamiento e Investigación. Duración estimada: 1 mes

- Reunión del equipo con los principales actores del proyecto en territorio (Intendencia de Río Negro) con el objetivo de conocer el espacio, realizar consultas específicas, recolección de información, tabla de requisitos (IDO), coordinación general. Toma de decisiones estratégicas por parte de IRN.

- Determinación del nivel de intervención del mobiliario.

- Investigación relativa al proyecto: usuarios, contexto, antecedentes locales, regionales e internacionales. Proyectos y productos referentes.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- Relevamiento de las capacidades productivas locales y su capacidad de expansión.
- Desarrollo de planteos de abordaje (propuestas conceptuales de intervención) y selección de la alternativa a seguir.

Fase 2. Generación de propuestas. Duración estimada: 1 mes

- Desarrollo de alternativas. Se contemplarán los requisitos establecidos generando dos propuestas proyectuales para tres dispositivos seleccionados a ser evaluadas por la IRN. A partir del estudio de las alternativas se definirá el camino a seguir.

Fase 3. Desarrollo: Duración estimada: 2 meses

- Desarrollo de propuesta en profundidad. Especificaciones técnicas, maquetas. Desarrollo de pruebas, modelos de control, etc.

- Entrega de carpeta técnica, especificaciones, planos constructivos y una estimación de costos, para el caso de que la IRN resuelva llamar a licitación.

Fase 4. Implementación: Duración estimada 1 mes

Asesoramiento general para la instalación de los elementos testigo seleccionados.

CUARTO: (Entregables).-

La FADU se compromete a entregar los siguientes productos:

Por proyecto de Señalética:

- Informe intermedio conteniendo la investigación preliminar y el desarrollo de las propuestas alternativas.
- Informe final incluyendo la propuesta, su viabilidad productiva, factibilidad económica e información técnica para producción.

Por proyecto de Mobiliario Urbano:

- Informe intermedio conteniendo la investigación preliminar y el desarrollo de las propuestas alternativas
- Informe final incluyendo la propuesta a desarrollar, su viabilidad productiva, factibilidad económica e información técnica para producción.

ING AGR OSOANTONZACABIT
INTENDENTE DE RIO NEGRO

S

Dr Arq. GUSTAVO SCHEPS
DECANO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

QUINTO: (Plazos y Montos).-

Las tareas detalladas en la Cláusula Cuarta se desarrollarán desde la firma de este documento y de acuerdo a las previsiones detalladas en esta cláusula.

La duración total para el desarrollo de cada proyecto será de 5 meses a partir de firma del presente acuerdo. El costo total ascenderá a la suma de \$ 574.050 (Pesos Uruguayos quinientos setenta y cuatro mil y cincuenta) que entregará la IRN a la UDELAR – FADU a través de tres entregas. Un 50%, del monto total se entregará inmediatamente firmado el Convenio entre IRN y FADU, un segundo pago del 25% contra entrega de los informes intermedios, y un tercer pago de 25% contra entrega de los informes finales e instalación de los elementos testigo. El detalle de los gastos y recursos humanos a contratar se encuentran desglosados en los ANEXOS I y II.

SEXTO: (Difusión).-

Las partes contratantes, prestan su consentimiento para que la UDELAR pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos que se elaboren en ejecución del presente Acuerdo mencionando en ellos la participación de la IRN. La difusión y publicación podrá hacerse posterior al lanzamiento del proyecto. Asimismo, al referirse al proyecto públicamente la IRN deberá mencionar a la FADU/UDELAR como autor de los productos desarrollados.

SEPTIMO: (Incumplimiento).-

El incumplimiento por cualquiera de las partes de los términos del presente Acuerdo dará derecho a la otra, a darlo por rescindido de pleno derecho, y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, sin perjuicio de la reclamación por concepto de los daños y perjuicios ocasionados a la otra parte que pueda corresponder.

OCTAVO (Solución de controversias).-

Cualquier diferencia que se presente en el desarrollo de la ejecución, interpretación o finalización del presente Acuerdo, de ser posible, será resuelta de manera directa y de común acuerdo entre las partes; teniendo siempre en cuenta ante todo, los fines que las han llevado a celebrarlo.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

NOVENO (Ampliación).-

Esta actividad podrá ser ampliada y/o renovada en cualquier momento por acuerdo de las partes, fijándose en esa oportunidad los nuevos montos y plazos, así como las posibles nuevas prestaciones a cargo de cada una de las partes.

DÉCIMO (Otorgamiento).-

En señal de fiel cumplimiento, las partes otorgan y firman el presente contrato en dos ejemplares de idéntico tenor y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Ing. Agr. Oscar Terzaghi
Intendente IRN

Dr. Roberto Markarian
Rector UdeLaR

Dr. Arq. Gustavo Scheps
Decano FADU